



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de marzo de 2022  
TR. N° 0068-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de marzo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0068-2022-R-UNALM.- La Molina, 03 de marzo de 2022. CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N° 2171457; Que, mediante Resolución N° 103-2013-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2013, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de La Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina"; por un monto de S/. 6'045,082.00 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación a través de su Departamento de Planeamiento Físico, sea la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión mencionado; actualmente, la Unidad Ejecutora es la Oficina de Infraestructura Física y se encuentra adscrita a la Dirección General de Administración. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con Código N° 216149; Que, mediante Resolución N° 437-2015-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con un presupuesto total de inversión de S/ 6'009,249.36 (seis millones nueve mil doscientos cuarenta y nueve con 36/100 soles); Que, mediante Carta N° UEL/323-2022, de fecha 02 de marzo de 2022, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante Resolución del Adicional de Metas N° 1 del componente Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N° 2171457; por un monto de S/ 622,618.51 (seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho con 51/100 soles); así mismo el monto actualizado de la inversión por un monto S/ 6,631,867.87 (seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete con 87/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0247-2022/DIGA, de fecha 02 de marzo de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del Adicional de Metas N° 1 del componente Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N° 2171457; por un monto de S/ 622,618.51 (seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho con 51/100 soles); así mismo el monto actualizado de la inversión por un monto S/ 6,631,867.87 (seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete con 87/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR el Adicional de Metas N° 1 del componente Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N° 2171457; por un monto de S/ 622,618.51 (seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho con 51/100 soles). **ARTÍCULO 2°.** - APROBAR el nuevo monto de inversión actualizado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N° 2171457, por un monto de S/. 6,631,867.87 (seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete con 87/100 soles). Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
SECRETARIA GENERAL  
LA MOLINA